



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ
Ley N° 12217

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 123-06-2023-MDL

Lobitos, 22 de Junio 2023.

VISTOS: La Carta N° 009-2023/MASC del Proyectista Ing. Miguel Ángel Santamaría Cajusol, Carta N° 011-2023/ING.SASCCH del Ing. Shaibani Segundo Alcides Calderón Chumacero, Informe N° 022-2023-UEYP-MDL de la Unidad de Estudios y Proyectos, Informe N° 142-2023-DDUI-MDL de la Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Proveído N° 1656-06-2023-GM-MDL de la Gerencia Municipal e Informe N° 103-06-2023-OAJ/MDL de la Oficina de Asesoría Jurídica referente a la Aprobación de Expediente Técnico de la Obra: **"Construcción de Muro de Contención en la Mz. I del Sector Primavera, Distrito de Lobitos, Provincia de Talara, Departamento de Piura"** CUI N° 2560974.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia.

Que, mediante **Carta N° 009-2023/MASC** de fecha 15 de junio 2023 el Proyectista Ing. Miguel Ángel Santamaría Cajusol eleva al Jefe de la Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura Ing. Carlos Enrique Labán seminario 02 juegos del referido proyecto para su evaluación y trámite que corresponda. Al respecto se constata los siguientes componentes:

- VOLUMEN I RESUMEN EJECUTIVO
- VOLUMEN II MEMORIA DESCRIPTIVA
- VOLUMEN III ESTUDIOS BÁSICOS
- ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
- PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO
- SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- ESTUDIO DE SUELOS
- ESTUDIO TOPOGRÁFICO
- VOLUMEN IV MEMORIA CÁLCULO
- VOLUMEN V ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- VOLUMEN VI METRADOS
- VOLUMEN VII COSTOS Y PRESUPUESTOS
- ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
- FÓRMULA POLINÓMICA

Alineados con su gente

facebook: Municipalidad Distrital de Lobitos

Nuevo Lobitos Mz A2 - Lobitos - Talara - Piura



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ

Ley N° 12217

El valor referencia para la ejecución de obra incluido IGV, utilidad, gastos generales asciende a **S/1,066.871.29 (Un Millón Sesenta y Seis Ochocientos Setenta y Uno con 29/100 Soles)**, con precios del mercado al mes de Abril 2023.

MONTO DE INVERSIÓN:

DESCRIPCIÓN		MONTO S/.
EXPEDIENTE TÉCNICO	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	39,500.00
OBRA	INFRAESTRUCTURA	1,066.871.29
SUPERVISIÓN	SUPERVISIÓN DE OBRA	84,190.76
COSTO DE INVERSIÓN TOTAL		1,190.562.05

EL MONTO DE INVERSIÓN ES DE **S/1,190.562.05 (UN MILLÓN CIENTO NOVENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON 05/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de Abril del 2023.

TIEMPO DE EJECUCIÓN:

El tiempo de ejecución para el presente proyecto es de 75 días calendario.

VIGENCIA DE PRESUPUESTO:

La vigencia del presupuesto en relación con los insumos es de Abril del 2023.

SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

El sistema de contratación es A Suma Alzada.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN:

Ejecución Presupuestaria Indirecta (Contrata)

Que, con **Informe N° 142-2023-DDUI-MDL** de fecha 16 de junio 2023, la Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura hace de conocimiento a la Gerencia Municipal que el precitado expediente técnico ha sido debidamente evaluado por las áreas competentes así como por el Ingeniero Revisor razón por la cual se recomienda se expida el acto resolutivo correspondiente.

Que, al respecto es preciso tener presente que, conforme al **Anexo N° 01** – Definiciones del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, precisa que el expediente técnico de obra es un conjunto de documentos que comprende: *"Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planos de Ejecución de Obra, Metrados, Presupuesto de Obra, Fecha de Determinación del Presupuesto de Obra, Análisis de Precios, Calendario de Avance de Obra Valorizado, Fórmula Polinómica"*, y, si el caso requiere estudio de suelos, estudio geológico de impacto ambiental u otros complementarios; del caso en concreto y la revisión de los documentos que comprende el Expediente Técnico se observa que éste contiene la documentación necesaria para su aprobación.

Alineados con su gente

facebook: Municipalidad Distrital de Lobitos

Nuevo Lobitos Mz A2 - Lobitos - Talara - Piura



Que, asimismo es de aplicación la **Directiva N° 005-2020-OSCE/CD**, regula los alcances y disposiciones para la reactivación de obras públicas y contratos de supervisión, en el marco de la segunda disposición complementaria transitoria del **Decreto Legislativo N° 1486**, aprobada mediante la **Resolución N° 061-2020-OSCE/PRE** y sus rectificaciones.

Que, el **Decreto Legislativo N° 1486** establece disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas, a través de mecanismos que permitan que las entidades públicas ejecuten sus inversiones de manera efectiva, con procesos de retroalimentación y mejora constante durante la ejecución de dichas inversiones, para que el Estado brinde los servicios públicos de manera oportuna a la población y se contribuya con el cierre de brechas de infraestructura y acceso a servicios públicos.

Que, en lo referente a la elaboración del expediente técnico debe adecuarse a la **Directiva N° 001-2019-EF/63.011, DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES**, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.011, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 23 de enero de 2019 y sus modificatorias; establece en su artículo 32° **los requisitos y condiciones que debe contar la elaboración y aprobación del expediente técnico de la fase de ejecución del ciclo de inversión**; "32.1 La UEI antes del inicio de la elaboración del expediente técnico o documento equivalente debe verificar que se cuente con el saneamiento físico legal, los arreglos institucionales o la disponibilidad física del predio o terreno, según corresponda, para garantizar la ejecución de la inversión y prestación de servicios durante la operación de los activos generados con la ejecución de la misma; salvo que, por el tipo de inversión, dichos aspectos se desarrollen durante la elaboración del expediente técnico o documento equivalente o en la ejecución física, lo cual debe ser sustentado por la UEI en el expediente técnico o documento equivalente. 32.2 La elaboración del expediente técnico o documento equivalente con el que se va a ejecutar el proyecto de inversión debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de preinversión que sustentó la declaración viabilidad; o a la información registrada en el Banco de Inversiones, para el caso de las IOARR. Asimismo, la UEI debe obtener la clasificación y certificación ambiental, así como las certificaciones sectoriales que correspondan, de acuerdo a la normativa de la materia. 32.3 Previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente, la UEI remite el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión debidamente visado y firmado a la UF para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión. La aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente. 32.4 La aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ

Ley N° 12217

la inversión. 32.5 Tras la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la UEI registra en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, la información resultante del expediente técnico o documento equivalente aprobados y adjunta el documento de aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la memoria descriptiva, el presupuesto de la inversión y el cronograma de ejecución física y financiera. 32.6 El órgano encargado de elaborar los expedientes técnicos o documentos equivalentes es el responsable de la custodia de dichos documentos conforme a la normativa vigente.

Que, estando a lo establecido en el **Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General**, aprobado mediante **D.S. N° 004-2019-JUS**, en el **Título Preliminar, Artículo IV, numeral 1.7** establece el **Principio de Presunción de Veracidad**; por lo que se presume que lo contenido en los informes, dictámenes y demás documentos del presente Expediente Técnico, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman y que han sido verificados por sus emisores.

Que, mediante **Informe N° 103-06-2023-OAJ/MDL** de fecha 22 de junio 2023, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión recomendando se expida el acto resolutivo de aprobación del precitado expediente técnico atendiendo a la documentación e información sustentatoria así como al cumplimiento de la normatividad regulatoria.

Que, a mérito de lo expuesto en los considerandos precedentes, y con las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6. de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA MZ. I DEL SECTOR PRIMAVERA, DISTRITO DE LOBITOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CUI N° 2560974, cuyo costo de inversión total importa la suma de S/1,190.562.05 (UN MILLÓN CIENTO NOVENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON 05/100 SOLES), con un plazo de ejecución de 75 DÍAS CALENDARIO, bajo la modalidad POR CONTRATA y sistema de contratación A SUMA ALZADA, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución; según el siguiente detalle:

Alineados con su gente



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ

Ley N° 12217

VALOR REFERENCIAL:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONEDA NACIONAL S/.
1	OBRAS CIVILES	
	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES	45,366.02
	ESTRUCTURAS	707,792.75
	MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y MONITOREO ARQUEOLÓGICO	18,900.00
2	COSTO DIRECTO	772,058.77
3	GASTOS GENERALES (12.11%)	93,466.50
4	UTILIDAD	38,602.94
5	VALOR REFERENCIAL SIN IGV	904,128.21
6	IGV	162,743.08
7	VALOR REFERENCIAL INC IGV	1,066.871.29

El valor referencia para la ejecución de obra incluido IGV, utilidad, gastos generales asciende a **S/1,066.871.29 (Un Millón Sesenta y Seis Ochocientos Setenta y Uno con 29/100 Soles)**, con precios del mercado al mes de Abril 2023.

MONTO DE INVERSIÓN:

DESCRIPCIÓN		MONTO S/.
EXPEDIENTE TÉCNICO	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	39,500.00
OBRA	INFRAESTRUCTURA	1,066.871.29
SUPERVISIÓN	SUPERVISIÓN DE OBRA	84,190.76
COSTO DE INVERSIÓN TOTAL		1,190.562.05

EL MONTO DE INVERSIÓN ES DE **S/1,190.562.05 (UN MILLÓN CIENTO NOVENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON 05/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de Abril del 2023.

Alineados con su gente

facebook: Municipalidad Distrital de Lobitos

Nuevo Lobitos Mz A2 - Lobitos - Talara - Piura



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ

Ley N° 12217

TIEMPO DE EJECUCIÓN:

El tiempo de ejecución para el presente proyecto es de 75 días calendario.

VIGENCIA DE PRESUPUESTO:

La vigencia del presupuesto en relación con los insumos es de Abril del 2023.

SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

El sistema de contratación es A Suma Alzada.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN:

Ejecución Presupuestaria Indirecta (Contrata)

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto queda encargada de alcanzar la disponibilidad presupuestal respecto del costo total de la inversión establecido en la suma de **S/1,190.562.05 (UN MILLÓN CIENTO NOVENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON 05/100 SOLES)**

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura, realizar las acciones que correspondan para la ejecución del expediente técnico, conforme a sus atribuciones y facultades de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- La Unidad de Tecnologías de la Información queda encargada de la difusión de la presente resolución en el Portal Web de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Distrital de Lobitos

José Alejandro Purizaga Fiestas
Alcalde (e)

Alineados con su gente

facebook: Municipalidad Distrital de Lobitos

Nuevo Lobitos Mz A2 - Lobitos - Talara - Piura